

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 47651

QUILLÓN, DICIEMBRE 10 DE 2015.-

VISTOS:

- Las Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominada "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE CHORIPANES PARA ANIVERSARIO COMUNAL, QUILLÓN 2015", elaboradas por la Oficina de Turismo y Cultura,
- 2. Decreto Alcaldicio Nº4691 de fecha 04.12.2015, Aprueba Programa Valorizado y Logístico Actividades Mes de Diciembre 2015,
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2014,
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 5. Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- 9. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. LLÁMASE, a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE CHORIPANES PARA ANIVERSARIO COMUNAL, QUILLÓN 2015", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

\$

- 2. APRUÉBASE, las Bases Administrativas Especiales que forman parte del Llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE CHORIPANES PARA ANIVERSARIO COMUNAL, QUILLÓN 2015".
- 3. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE CHORIPANES PARA ANIVERSARIO COMUNAL, QUILLÓN 2015", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - ENCARGADO OF. DEPORTES
 - FUNCIONARIO OFICINA DE TURISMO Y CULTURA
 - SECRETARIO MUNICIPAL, en calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CIPAL

MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MPM/DCH/tsp.-DISTRIBUCIÓN:

VICIPAL

485

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo Turismo.